

	MUNICIPIO DE SONSÓN	Código: 130.30.003
		Versión: 1

RESOLUCION No. 130.30.003
(Enero 04 de 2009)

La Secretaría de Hacienda de SONSÓN ANTIOQUIA

Mediante la cual se autoriza al contribuyente clasificado por la DIAN como Gran Contribuyente para realizar las autorretenciones del impuesto de Industria y comercio y su complementario de avisos y tableros.

La Secretaría de Hacienda de SONSÓN ANTIOQUIA en uso de Facultades Legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Acuerdo 023 del 20 de Diciembre de 2009 establece el sistema de autorretención del Impuesto de Industria y Comercio y su complementario de avisos y tableros como mecanismo de recaudo en la producción y prestación de bienes y servicios calificados como actividad objeto del impuesto de industria y comercio.
2. Que el Acuerdo 023 del 20 de Diciembre de 2009 ordenó la clasificación de los contribuyentes clasificados por la DIAN como Grandes Contribuyentes, para que efectúen autorretención sobre sus propios ingresos por actividades sometidas al impuesto de Industria y Comercio y su complementario de avisos y tableros en el Municipio.
3. Que en el citado Acuerdo se establece que la autorización podrá ser suspendida o cancelada por la Secretaría de Hacienda de Sonsón Antioquia, cuando no se garantice el pago de los valores autorretenidos o cuando se determine la existencia de inexactitud o evasión en la autodeclaración.
4. Que como lo establece el citado acuerdo es competencia de la Administración establecer la competencia para la autorretención.
5. Que la autorretención es un instrumento administrativo financiero que permite facilitar, acelerar y asegurar el recaudo del impuesto de industria y comercio.



SONSÓN DIVERSO, SALUDABLE E INCLUYENTE
Teléfono: (4) 8694444 - **Fax:** (4) 8694052
Correo-E: contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Dirección: Plaza Principal "Ruiz y Zapata", Palacio Municipal
 Carrera 6 Nro. 6-58. -

	MUNICIPIO DE SONSON	Código: 130.30.003
		Versión: 1

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OBLIGATORIEDAD.- Establecer como obligado a la autorretención del Impuesto de Industria y Comercio y su complementario de Avisos y Tableros para que efectúe autorretención sobre sus propios ingresos por actividades sometidas al impuesto de Industria y Comercio y su complementario de avisos y tableros en el Municipio de SONSON a los siguientes contribuyentes:

No.	RAZON SOCIAL	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCION	CIUDAD
1	BANCO AGRARIO	800.037.800-8	David Guerrero Pérez Presidente Silvia Isabel Sanchez Rios Gerente	Carrera 8 No.15-43 (Bogotá) Calle 7 No. 8-7	BOGOTA D.C.- Sonson
2	BANCOLOMBIA	860.005.216-7	Jorge Londoño Saldarriaga Presidente Roberto Giraldo Henao Gerente	Calle 50, No. 51-66 Medellín Calle 6 No.6-21	MEDELLIN ANTIOQUIA Sonson Antioquia
3	DAVIVIENDA	860.002.964-4	EFRAIN ENRIQUE FORERO FONSECA Presidente Alix Lucero Botero Ospina Gerente	CR 6 N 7-10 PLAZA Principal	Sonson
4	CEMENTOS ARGOS	890.100.251-0	RICARDO ANDRES SIERRA FERNANDEZ	CALLE 7 D No.43A-99 PISO 4	MEDELLIN ANTIOQUIA
5	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP	830.122.566-1	ALFONSO GOMEZ (PRESIDENTE)	TRANSVERSAL 60 No.114A-55	BOGOTA D.C.
6	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	890.904.996-1	Federico Restrepo Posada	CARRERA 58 No.42-125 EDIFICIO INTEЛИGENTE	MEDELLIN ANTIOQUIA
7	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	890.900.286-0	LUIS ALFREDO RAMOS	Carrera 48 N° 7-151 Medellín	MEDELLIN ANTIOQUIA
8	Corporación Autónoma Regional de las cuencas de los ríos Negro - Nare "CORNARE"	890.985.138-3	CARLOS MARIO ZULUAGA GÓMEZ (Subdirector administrativo financiero=	Autopista Medellín – Bogotá Km 54 El Santuario Antioquia. E-mail: scliante@cornare.gov.co, Regionales	MEDELLIN ANTIOQUIA
9	COMCEL	800.153.993-7	Juan Carlos Archila Cabal	Calle 90 # 14-37	BOGOTA D.C.
10	TIGO	830.114.921-	José Manuel Astigarraga Campos	Cra. 9A No. 99 -02	BOGOTA D.C.
11	MOVISTAR	830.037.330-7	Sergio Regueros Swonkin	Calle 100 No. 7 - 33	BOGOTA D.C.
12	COLANTA	890.904.478-6	Jenaro Pérez	Calle 74 No 64A-51.	MEDELLIN ANTIOQUIA
13	SERVICOOPS	811.004.437-5		CALLE 28A No 33 – 16	MARINILLA ANTIOQUIA
14	EDATEL	890.905.065-2	CARLOZ MARIO ESTRADA MOLINA	Calle 41 52-28	MEDELLIN ANTIOQUIA
15	CALCAREOS INDUSTRIALES Y AGRICOLAS LTDA	890.900.844-0	NR	RIOCLARO	SONSON ANTIOQUIA
16	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE	890.980.003-5	ALVARO GIRALDO VASQUEZ	CALLE 7 No.10-22	SONSON ANTIOQUIA
17	CONHYDRA S.A. E.S.P.	900.146.706-3	LUIS FERNANDO CASTAÑO LLANO	CALLE 7 No.7-74	SONSON ANTIOQUIA
18	LOGITRANS	811.005.276-0	JUAN GUILLERMO VELEZ ANGEL	CARRERA 50 NO 14 - 285	MEDELLIN ANTIOQUIA
19	SODEXO	800.230.447-7	JAIME CASTELLANOS	CARRERA 52 No.14-30 OFC 24	MEDELLIN
20	Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P ISA	860.016.610-3	Luis Fernando Alarcón Mantilla	Calle 12 sur N° 18 -168	MEDELLIN ANTIOQUIA
21	OLEODUCTO CENTRAL S.A. OCENSA	800.251.163-0	María Paula Camacho	Calle 78 # 11-17	BOGOTA D.C.



SONSÓN DIVERSO, SALUDABLE E INCLUYENTE
Teléfono: (4) 8694444 - **Fax:** (4) 8694052
Correo-E: contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Dirección: Plaza Principal "Ruiz y Zapata", Palacio Municipal
 Carrera 6 Nro. 6-58. -

	MUNICIPIO DE SONSÓN	Código:130.30.003
		Versión: 1

ARTICULO SEGUNDO.-VIGENCIA.- La presente resolución rige a partir de la Fecha y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Secretaría de Hacienda a los cuatro (04) días del mes de Enero de 2010.

(Original Firmado)
RENZO PATIÑO OROZCO
SECRETARIO DE HACIENDA



SONSÓN DIVERSO, SALUDABLE E INCLUYENTE
Teléfono: (4) 8694444 - Fax: (4) 8694052
Correo-E: contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Dirección: Plaza Principal "Ruiz y Zapata", Palacio Municipal
Carrera 6 Nro. 6-58. -